

Lobos, 12 de Julio de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 50/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1234**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La preocupación generada por varios vecinos sobre el pago del porcentaje de la tarifa de Energía Eléctrica por el servicio de alumbrado público; y

CONSIDERANDO: Que en su momento, en la Ordenanza 2795/16, modificatoria de la ordenanza impositiva vigente del 21/04/16, en la cual se establece el 19% del consumo.-

Que dicho porcentaje fue una inquietud trasladada a concejales de este H.C.D. por numerosos vecinos.-

Que hasta el momento las facturas emitidas por la Empresa Prestadora sigue facturando con un porcentaje del 23%.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1234

ARTICULO 1º: Solicítase al D.E.M. informe fecha de comunicación a la Empresa prestadora del servicio de la modificación establecida por Ordenanza 2795/16.-

ARTICULO 2º: En caso de haberse comunicado en tiempo y forma a la Empresa prestadora, y en caso de que la misma no haya efectivizado dicha ordenanza, solicitase al D.E.M. realice las gestiones pertinentes a fin de instar a la prestadora al cumplimiento de la ordenanza y a la restitución de lo indebidamente cobrado a los usuarios.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.------

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-